



# Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

México, D.F., 13 de mayo de 2008

**C. MARTÍN TERRAZAS ROMERO  
GERENTE DE PERFORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
POZOS, DIVISIÓN NORTE  
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCIÓN**

At'n. Ing. Hugo Amaya Enderle  
Superintendente de Recursos Materiales D.N.

**PRESENTE:**

Con relación al oficio número UNAOPSPF/309/BM/0586/2008, de fecha 28 de enero de 2008, mediante el cual la Lic. Esperanza Esparza Cadena, Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, asigna al Instituto para atestiguar el procedimiento licitatorio sobre el "Servicio de Mantenimiento Integral para bombas de lodos y centrífugas de los equipos e instalaciones de perforación y mantenimiento de pozos", en Petróleos Mexicanos (PEP), me permito anexar al presente el **Testimonio** correspondiente a la participación como Testigo Social del Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Con lo anterior, damos cumplimiento al punto Vigésimo Cuarto, inciso c), de los Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales, así como al contrato número 424048802, firmado con PEMEX PEP, por su conducto.

Sin otro particular, me reitero a sus distinguidas órdenes.

**ATENTAMENTE**

  
**ARTURO ROSALES BAEZA  
REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL  
INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORÍA TÉCNICA, A.C.**

C.c.p.- Lic. Esperanza Esparza Cadena.- Titular de la Unidad de Normatividad de Obras, Adquisiciones, Servicios y Patrimonio Federal.- SFP.  
Lic. Juan José Alvarado Guzmán. Director General Adjunto de Normatividad Inmobiliaria y Bienes Muebles.- UNAOPSPF. SFP.

1 DE 17



# Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

## TESTIMONIO PÚBLICO

**Sobre la Licitación Pública Internacional No. 18575051/005/08, “Servicio de mantenimiento para bombas de lodos y centrífugas de los equipos e instalaciones de perforación y mantenimiento de pozos, División norte”**

**Arturo Rosales Baeza**, en representación del Testigo Social Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. (IMAT), con registro ante la Secretaría de la Función Pública PM0AC003, en cumplimiento a los “Lineamientos que regulan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, emito el presente Testimonio Público sobre la Licitación Pública Internacional No. 18575051/005/08, de PEMEX Exploración y Producción, para el “Servicio de mantenimiento integral para bombas de lodos y centrífugas de los equipos e instalaciones de perforación y mantenimiento de pozos, División norte” .

Antecedentes:

Licitación Número 18575051/005/08, basada en lo dispuesto por el Artículo No. 3, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo dispuesto en el Capítulo 10, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), denominado Compras del Sector Público. Autorizado para llevarlo a cabo a plazos reducidos.

Contrato abierto de prestación de servicios sujeto a ajuste de precios, bajo la modalidad de precio máximo de referencia, por un monto máximo de **\$16,468,800.00 M.N.** (Dieciséis Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos Mexicanos 00/100 M.N.) más **\$25,204,140.48 USD** ( Veinticinco Millones Doscientos Cuatro Mil Ciento Cuarenta Dólares Americanos 48/100 U.S.D.), y un monto mínimo de **\$6,587,520.00 M.N.** ( Seis Millones Quinientos Ochenta Siete Mil Quinientos Veinte Pesos Mexicanos 00/100) mas **\$10,081,656.18 USD** (Diez Millones Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta Seis Dólares Americanos 18/100 UDS.), cuyo periodo de ejecución es de la firma del contrato resultado de la licitación (9 de mayo 2008), y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Por medio del oficio número UNAOPSPF/309/BM/0058/2008, de fecha 28 de enero de 2008, fue designado el IMAT, por el Comité de Designación de Testigos Sociales, para llevar a cabo el testimonio de la licitación Pública Internacional denominada: “Servicio de mantenimiento para bombas de lodos y centrífugas de los equipos e instalaciones de perforación y mantenimiento de pozos, División Norte”, que desarrolla PEMEX Exploración y Producción, en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

### DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Se comentan solamente los hechos más relevantes.

2 DE 17



# Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

## REUNIÓN SUBREBA

Con fecha 11 de febrero, fue proporcionada al Testigo Social, vía correo electrónico la información relacionada con la licitación en comento, misma que se evaluaría y comentaría en la reunión del Subcomité de Revisión de Bases.

Con fecha 14 de febrero, el representante del IMAT se presentó puntualmente a la reunión del SUBREBA, durante la cual y de acuerdo a la orden del día, se fueron desahogando los diversos puntos que ya en otras reuniones, desde el mes de enero de 2008 se habían considerado, dejando la participación del Testigo Social para el final.

La participación del Testigo Social en la reunión del SUBREBA, quedó registrada, así como las sugerencias y Respuestas presentadas, de los cuales destacan los siguientes puntos:

### Testigo Social: Objeto del contrato.-

Se hizo la observación en el sentido de que la Licitación de referencia, por sus alcances evaluados y el tipo de contratación presentada, no cubría la categoría de "Mantenimiento Integral", ya que por las características de operación, se trata de un mantenimiento que podría denominarse "correctivo" y hasta cierto grado "preventivo".

### Respuesta PEP

El área técnica, usuaria del servicio a contratar que se encontraba en la reunión, rechazó la sugerencia del Testigo Social, señalando que no es la primera vez que se lleva a cabo este tipo de contratación, y que sí se consideraba "Mantenimiento Integral".

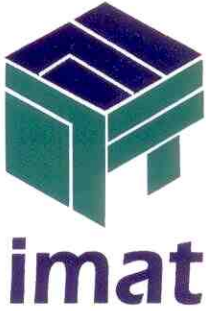
Días después de la reunión del SUBREBA (21 de febrero), se nos informó que a las Prebases de Licitación que se "publicarían" en Compranet, ya se les había eliminado el término "integral", aceptando de hecho la sugerencia.

### Testigo Social: Plazos reducidos.-

Con relación a la solicitud y justificación para la reducción de tiempos en el proceso de licitación, se consideró y se externó ante los asistentes a la reunión del SUBREBA, que a criterio del Testigo Social, el documento no justificaba la autorización con plazos reducidos, basando sus comentarios en lo siguiente:

- a) Desde el año 2007 el área usuaria tenía conocimiento de la conclusión del contrato vigente en ese momento para el 31 de diciembre de 2007 (**No. 424046830**), limitándose

3 DE 17



## Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

únicamente a promover la generación de dos convenios de ampliación al contrato de referencia y no la licitación de un contrato como el que se pretende.

- b) Se comentó por parte de PEP, que no se contaba con presupuesto para llevar adelante la licitación, sin embargo, en el propio documento de justificación se indica que los recursos presupuestales se encuentran contemplados en los oficios de autorización presupuestal de los Proyectos Integrales: Cuenca de Burgos No. 340-A-I-378 del 4 de Octubre de 1999 y Programa Estratégico de Gas Veracruz No. 340-A-I-079 del 12 de febrero de 2001, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar, que es notoria la falta de planeación en el área usuaria ya que no previó desde el año 2007, la terminación del contrato vigente, así como la promoción para la realización del nuevo contrato.

### Respuesta PEP

Los integrantes del SUBREBA aprobaron la emisión de las Bases a plazos reducidos, señalando que de no realizarse así, el servicio a los equipos quedaría interrumpido a partir del 30 de marzo de 2008, poniendo en grave peligro la continuidad de los trabajos en los pozos de PEMEX.

### Testigo Social: Precio Máximo de Referencia.-

Como resultado de la revisión y análisis de las Prebases, por parte del Testigo Social, se solicitó a los presentes en la Reunión del SUBREBA (14 de febrero), describieran el procedimiento por el cual se habían determinado los "Precios Máximos de Referencia" que se aplicaron a cada uno de los servicios y refacciones que integran las partidas de los Anexos "C", integrados en las Bases de Licitación.

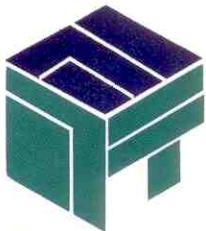
### Respuesta PEP

La respuesta del área usuaria del servicio, fue en el sentido de que los precios máximos de referencia fueron obtenidos a través de los antecedentes de contratos firmados por PEMEX anteriormente, con información estadística e índices del Banco de México y de su similar en los Estados Unidos de Norteamérica.

El Testigo Social Solicitó el soporte documental completo, para verificar la correcta procedencia de los precios. PEP proporcionó hasta el día 27 de febrero (trece días después de la solicitud y un día previo a la publicación de la Convocatoria), lo que consideró daba respuesta a la solicitud.

En esta respuesta de PEP, no se pudo encontrar un soporte ningún soporte real o estudio que pudiera avalar adecuadamente los precios, y en ninguna parte de la información recibida se

4 DE 17



imat

## Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

indicaba la procedencia del precio base de cada concepto, por lo que se desconoce si están acordes con el precio de mercado.

Se hace la recomendación al Órgano Interno de Control de PEMEX PEP, para que lleve a cabo una verificación de este punto, en el área de costos de PEP, en el entendido de que los precios máximos de referencia permiten al licitante saber hasta donde pueden cotizar a PEMEX, existiendo una gran posibilidad de que los precios se encuentren sobre cotizados, lo que podría generar una erogación extraordinaria a PEMEX.

La falta de esta información, refleja que no se contó con información fidedigna al asignar los precios de referencia a los conceptos que integran las partidas de los Anexos "C" de las Bases de Licitación, situación que permite a los probables licitantes como se señaló, por una parte, conocer el monto máximo de contratación que tiene PEMEX, y por otra generar un probable sobre costo (lo que se destacó en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas), para PEMEX, ya que al no haber contado con un procedimiento adecuado para asignar o determinar los precios de referencia, los importes se pueden incrementar arbitrariamente desde la misma elaboración de los anexos de las Bases, beneficiando a los probables licitantes, que al contar con la experiencia en la materia, presentan u ofrecen descuentos atractivos para PEMEX, pero que implican realmente un atentado en contra del patrimonio de PEMEX.

Por otra parte, en las Bases de Licitación, PEP se solicitó a los probables licitantes que aplicaran un porcentaje de descuento único a todos y cada uno de los conceptos y partidas registradas. Sobre éste punto y como complemento a las respuestas hechas durante la reunión de SUBREBA, el Testigo Social, al día siguiente (15 de febrero), a través de correo electrónico, sugirió que en lugar de aplicarse un solo y único descuento a todas las partidas y conceptos, se permitiera a los licitantes aplicar una "Tasa de descuento" diferenciada, sobre los precios de referencia a cotizarse, para los conceptos involucrados en las sub partidas de los Anexos "C", particularmente a las refacciones.

Éste descuento, permitiría a los oferentes integrar su propia estructura de costos para conformar su precio unitario, que con toda seguridad sería inferior al de referencia, independientemente, como se señaló, se contaría con los precios unitarios de cada uno de los licitantes, precios que contendrían información particularizada a cada empresa participante. Sobre el particular, **los servidores públicos de PEP no dieron respuesta**, siendo hasta la tercera junta de aclaraciones, cuando emiten una decisión, con base a una pregunta realizada por un licitante.

De igual forma, cabe señalar, que **los Anexos "C" no contemplan en ninguna parte los volúmenes o cantidades a aplicar o ejecutar de los conceptos**, lo que no garantiza que el importe del contrato, en su caso, sea suficiente, o bien podría resultar insuficiente, para cubrir todos los servicios de mantenimiento.

5 DE 17

